



SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS 21 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Siendo las 12:05 (doce del día con cinco minutos) del día 21 (veintiuno) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco), para lo cual voy a proceder a verificar el quórum legal.

I. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.

Table with 2 columns: INTEGRANTES and REGISTRO DE ASISTENCIA. Lists members like Christian Omar Bravo, Karla Alejandra Rodríguez, and Víctor Manuel Bernal Vargas with their attendance status (Presente).

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Informo que tenemos la asistencia de tres munícipes, de tres que integran esta comisión, por lo que existe quorum legal para la celebración de esta sesión.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Continuando con el desarrollo de esta sesión, procedemos con el apartado de aprobación de la orden del día, para ello doy lectura a la misma para su consideración.

Primer punto, verificación de asistencia y declaración del quorum legal. Segundo punto, aprobación de la orden del día. Tercer punto, aprobación de minutas de la comisión, de la minuta celebrada el día dieciocho de octubre del dos mil veinticuatro, presentación del plan de trabajo de la comisión, asuntos generales, y cierre la sesión.



Pregunto a los miembros integrantes de esta comisión si poseen alguna observación a la orden del día, si no es así y están de acuerdo en aprobar la orden del día, le solicito levanten su mano quien se encuentre a ¿favor?, ¿en contra?, ¿en abstención?, aprobado con tres votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones por mayoría simple.

III. APROBACION DE MINUTAS DE LA COMISION.

Continuando con el apartado de aprobación de la minuta de la comisión, toda vez que se les hizo la entrega de la única minuta agendada, pasamos directo al punto 3.1 tres punto uno, y si no existe observaciones de los integrantes de la comisión, someto para su aprobación la minuta de la sesión celebrada el día 18 (dieciocho) de octubre del 2024 (dos mil veinticuatro), para ello les solicito que levanten su mano los que estén ¿a favor?, ¿en contra?, ¿en abstención?, con tres votos a favor, cero votos en contra, se aprueba por mayoría simple.

IV. PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO DE LA COMISION.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Dando seguimiento a la orden del día, tenemos la presentación del plan de trabajo, ya que lo hicimos llegar previamente, pero igual es importante verlo, una pequeña presentación, cinco minutos. ¿Le das, por favor, Isaac?

Bien, básicamente, el plan de trabajo de esta Comisión Edilicia Permanente de Derechos Humanos, es una comisión generalmente también muy técnica, la siguiente, Isaac, quien preside la comisión, su servidor, y ustedes dos compañeros integrantes de esta comisión, Christian y la licenciada Karla.

Siguiente, ¿cuáles son las funciones de esta comisión de derechos humanos de conformidad con el artículo ochenta y cinco?

Es competente para dictaminar las bases y lineamientos de la Comisión Municipal de Derechos Humanos de conformidad con la normatividad aplicable, que, en la siguiente sesión, precisamente de esta comisión, les hacemos la propuesta de una vez para la coordinación municipal del titular o la titular de derechos humanos.

Es hace las veces, parecía como la procuradora social, este, que vayamos viendo con compañeros regidores quién nos pudiera apoyar para que esta coordinación con la reforma al nuevo reglamento, pues va a llevar a cabo todo lo que es la coordinación del del tema de derechos humanos en todas las dependencias, ¿sí?

Entonces, para ir trabajando esta convocatoria.



Dirigir y aprobar la incorporación integral del programa municipal de derechos humanos en el plan municipal de desarrollo y gobernanza, a propuesta precisamente de la coordinación municipal de derechos humanos, y dictaminar y promover ante el ayuntamiento las iniciativas que se refieren al reconocimiento y promoción de los derechos humanos en el municipio.

Es la siguiente, Isaac, por favor.

Por principio, la constitución establece que todas las personas debemos de gozar de los derechos humanos contemplados en la misma, así como en los tratados internacionales en los que el estado mexicano, pues, es parte, por lo cual se contempla en su primer artículo nuestro ordenamiento supremo federal, que es la constitución política, ha establecido la importancia que nuestro país se le otorga a la protección de los derechos humanos y para ello se han creado ordenamientos organismos públicos así como figuras jurídicas de reacción, le damos siguiente.

La protección de los derechos humanos es un tema de interés superior, lo cual constituye el enfoque primordial de los trabajos que serán realizados por la comisión edilicia permanente de derechos humanos, cuyo objetivo será analizar y presentar propuestas al ámbito de competencia municipal que contribuyan al sano y pleno desarrollo de las personas que se encuentren en el municipio.

Siguiente. Bien, ¿cuáles serán las acciones que se deben de llevar a cabo de manera sectorizada?

Las preventivas, que es la promoción, es decir, implementar campañas de concientización pública sobre el respeto a los derechos humanos y la capacitación, desarrollar medidas internas para que todo servidor público, administrativo, municipal conozca los derechos humanos de las personas y su trato con la ciudadanía.

Las área correctiva, que es la reglamentación, revisar los ordenamientos municipales con el objeto de corroborar que existe una efectiva protección de los derechos humanos y que no existe una invasión a la misma en el tema de infraestructura, implementar la verificación de bienes municipales sobre su condicionamiento armonizado a la preservación de los derechos humanos y los protocolos que es revisar y diseñar protocolos de actuación para los servidores públicos municipales en los cuales pueden existir mayores incidencias de vulneración a los derechos humanos.

A partir de la declaración universal de los derechos humanos en la asamblea de las Naciones Unidas del diez de diciembre del cuarenta y ocho, se hace un parteaguas en lo que es el tema de derechos humanos y debe que todas las personas en el mundo deben de tener una calidad de vida homogeneizada.



Por ello que la Comisión de Edilicia Permanente de Derechos Humanos establece como su principio central o rector el interés superior de los derechos humanos.

Bajo ese pronunciamiento realizado cualquier asunto turnado a la comisión será analizado desde el principio rector asentado y sus trabajos serán desarrollados con ese enfoque.

De conformidad con este artículo veintisiete de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y el ciento catorce del reglamento, subsiste la obligación de sesionar por lo menos una vez al mes, la cual se estará acatando marcando lo que a ese tema de la de la agenda legislativa.

Le damos siguiente.

Independientemente a sesiones formales, instrumentadas por la normatividad, la comisión podrá accionar en mesas de trabajo para realizar el estudio y análisis previo, así como lo establece el mismo ordenamiento municipal.

Le damos siguiente.

Bien, básicamente ese es a groso modo el programa de esta comisión de trabajo, la tarea que estaremos realizando aquí primeramente en la siguiente sesión es presentar ya la propuesta de la convocatoria para la coordinadora, que es función de esta comisión para luego turnarla al pleno. Es parecido como cuando se la convocatoria de jueces, aquí necesitamos tener una persona, esa una coordinación que va a tomar gran importancia, pues, para poder llevar a cabo precisamente los programas tanto preventivos y correctivos en todo lo que es precisamente en el ámbito municipal.

Dando seguimiento entonces a la orden del día, después de haber sido presentado este plan de trabajo, si están de acuerdo en aprobar la propuesta, el plan de trabajo le solicito levanten su mano los que estén ¿a favor?, ¿en contra?, ¿en abstención?, aprobado por mayoría simple con tres a favor, cero votos en contra.

V. ASUNTOS GENERALES.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- Como siguiente punto, asuntos generales, ¿algún asunto general que tenga alguno de los compañeros, regidora, regidor? ¿No? Muy bien.



**Puerto
Vallarta**


**Regidores
Sala C**


VI. CIERRE DE LA SESIÓN.

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Presidente de la Comisión.- . Entonces procedo a desahogar el último punto de orden del día, y siendo las 12:13 (doce del día con trece minutos) del día 21 (veintiuno) de febrero del 2025 (dos mil veinticinco), damos por concluido el trabajo de esta comisión.

Muchas gracias, regidor Christian, gracias, regidora Karla.


Lic. Christian Omar Bravo Carbajal.
Vocal.


Lic. Karla Alejandra Rodríguez
González.
Vocal.


Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas.
Presidente.



**PUERTO
VALLARTA**
GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2027

**NUESTRO PUERTO
RENACE**

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 25 00 Ext. 1238 | www.puertovallarta.gob.mx